

## **RESOLUCIÓN N° 10.364.-**

Santiago 24 de mayo de 2023.-

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, está constituido como una corporación de derecho privado, dedicada a apoyar a las micro y pequeñas empresas y a los emprendedores del país, para que se desarrollen y sean fuente de crecimiento para Chile y los chilenos.
2. Que, nuestra misión consiste en ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencia los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas.
3. Que, mediante Resolución Interna N° 9374 de 2016, de la Gerencia General, se aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. Que, para la implementación de lo expresado en los artículos 6° y 7° del citado Reglamento, el Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec deberá contar con un secretario/a ejecutivo/a y con un secretario/a de actas, ambos designados por el gerente general de Sercotec.
5. Que, a través de las Resoluciones Internas 9599 y 9686, de 2018; y, 9806 y 9848 de 2019, 9.940 de 2020; 10.036 de 2021; 10.229 de 2022; 10.309 y 10.344 de 2023, todas de la Gerencia General de Sercotec se han designado al representante del Gerente General, al Secretario Ejecutivo, al Secretario de Actas y los respectivos subrogantes, del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.
6. Que, en atención a la necesidad de contar con subrogantes para los casos de ausencia de los representantes de Sercotec ante el Consejo de la Sociedad Civil, resulta necesario modificar dicha designación, y,

7. En atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio, las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a esta Gerencia General y los artículos 3°, 6° y 7° de la Resolución Interna N° 9374 de 2016, de la Gerencia General de Sercotec, que contiene el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec,

**RESUELVO:**

**I.-** Desígnase a don Alex Flores Durán, como representante de la Gerencia General de Sercotec ante el Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec, para las sesiones en que ésta no pueda participar y a don Juan Cristóbal Labarca Agurto, como su subrogante.

**II.-** Desígnase a doña Karina Lander Mora, como Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y a doña María Angélica Salcedo Benítez, como su subrogante.

**III.-** Ratifícase a don Sebastián Cisternas Vial, como Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec y a don Pablo Antonio Núñez Zúñiga, como su subrogante.

**IV.-** Publíquese en el portal de Transparencia Activa de Sercotec.

**V.-** Notifíquese a los designados.

**VI.-** Déjase sin efecto la Resolución Interna N° 10.344, de 20 de abril de 2023, de la Gerencia General de Sercotec.

**COMUNÍQUESE.**

**CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA  
GERENTA GENERAL  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

JCLA/SCV

Distribución:

Todas las gerencias de Sercotec.  
Todas las direcciones regionales de Sercotec.  
Unidad de Auditoría Interna.  
Unidad de Fiscalía.

